



10000

Montería, 21 JUN 2023

Oficio N° 002805

Señor(a):
ANONIMO(A)

Asunto: Queja Anónima radicado **COR2023ER014926** de fecha 14 de junio de de 2023

Señor ciudadano anónimo:

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta entidad fijara el trámite a su radicado **COR2023ER014926** de fecha 14 de junio del presente año, en la cual dice: "POR FAVOR DARME INFORMACION DE (EL INSTITUTO DEL NORTE)MUNICIPIO DE MONTELIBANO CORDOBA, SI CUMPLE O NO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTE AVALUADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION; nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Es necesario que usted nos aclare su petición ya que el Instituto del Norte, tiene licencia de funcionamiento como una Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, NIT 900110091-7, la cual se le otorgó Autorización Oficial mediante Resolución N° 000172 de 19 de agosto de 2004.

Las Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ofrecer programas de formación laboral para lo cual requieren que la Secretaría de Educación Certificada le otorgue el registro del programa o programas que ofrecen de conformidad con los artículos 2.6.4.1 y 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, que señala: "**Peticiones incompletas y desistimiento tácito**. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes"; con el fin de tener claridad sobre su pregunta, nos debe informar si está encaminada a la vigencia de registros de los programas ofrecidos por ese establecimiento educativo.

Atentamente,

LEONARDO RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Reviso. Rafael Suárez – Contratista Área Inspección y Vigilancia

Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente –P.U. Área Inspección y Vigilancia

